

Institución Educativa Guillermo León Valencia

Proyecto Ambiental Escolar

P.R.A.E

2025



**"Formando valores para una cultura ambiental que inspira la conservación
y el cuidado del medio ambiente en la Institución Educativa Guillermo León
Valencia de Barranca Lebrija."**

DOCENTES

Jhan Carlos Guzmán Quintero

Saray Paola Posada Ávila

Sibelis María Agresott Rueda

Ana Cecilia Peña Vega

Jaidy Lucia Moyano

Daniela Esther Balmaceda Valet

Maira Alejandra Escorcía Aragón

INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO LEON VALENCIA

BARRANCALEBRIJA – CESAR

2025

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I	4
1. INTRODUCCION.....	4
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	5
1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA	6
1.3. OBJETIVOS.....	6
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	6
1.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	6
1.4. JUSTIFICACIÓN.....	7
1.5. DELIMITACIONES	8
1.5.1. DELIMITACION ESPACIAL	8
1.5.2 DELIMITACION CRONOLOGICA.....	8
1.5.3 DELIMITACIÓN CONCEPTUAL.....	8
CAPITULO II	8
2. MARCO TEORICO.....	8
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION	8
2.2 BASES TEORICAS	10
2.2.1 VALORES ECOLÓGICOS	11
2.3 BASES LEGALES.....	12
CAPITULO III	14
3. MARCO METODOLOGICO	14
3.1 METODOLOGIA	14
3.2. LA OBSERVACIÓN	15
3.2 TIPOS DE OBSERVACIÓN	15
3.4 PREPARACIÓN PARA LA OBSERVACIÓN.....	15
3.5 CONDUCCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	15
3.6 TIPOS DE INVESTIGACION.....	16
5. CRONOGRAMA	18
5.1 RECURSOS DEL MEDIO.....	19
5.2 EVALUACION	19
5.2.1 VALORO MIS CONOCIMIENTOS	20
6. REFERENCIAS	21

CAPITULO I

1. INTRODUCCION

La educación ambiental ha adquirido un rol fundamental en la formación de valores y actitudes responsables hacia el entorno natural, siendo clave para enfrentar los desafíos ambientales actuales. En Colombia, los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), reglamentados por el Decreto 1743 de 1994, constituyen una herramienta educativa que integra la dimensión ambiental en los currículos escolares, promoviendo la conservación, protección y mejora del medio ambiente desde los niveles preescolar hasta la educación media (Ministerio de Educación Nacional. , 1994). Este marco normativo establece principios de interculturalidad, participación y desarrollo sostenible como bases esenciales para la formación de comunidades educativas conscientes y responsables frente a las problemáticas ambientales.

Además, la Ley 99 de 1993 establece el Sistema Nacional Ambiental (SINA), con el fin de coordinar las políticas públicas y acciones que garanticen la protección y conservación del medio ambiente en todos los sectores del país, reforzando la importancia de la educación ambiental como un pilar para el desarrollo sostenible (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible., 2018).

El presente Proyecto Pedagógico Ambiental, desarrollado en la Institución Educativa Guillermo León Valencia de Barranca Lebrija, tiene como objetivo principal fomentar una cultura ambiental que inspire la adopción de valores ecológicos y acciones concretas para el cuidado y conservación del medio ambiente. En este sentido, se busca sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia del manejo adecuado de los residuos sólidos, el embellecimiento del entorno escolar y la implementación de estrategias pedagógicas orientadas hacia la sostenibilidad.

Este proyecto responde a problemáticas evidenciadas en la institución, como la falta de una cultura ambiental, la inadecuada gestión de residuos y la ausencia de espacios verdes adecuados para el aprendizaje, factores que no solo afectan el rendimiento académico de los estudiantes, sino que también impactan negativamente el entorno. Para enfrentar estos desafíos, se proponen actividades como jornadas de limpieza, campañas de sensibilización, ferias de reciclaje y proyectos creativos que involucren a estudiantes, docentes y padres de familia, promoviendo así un enfoque integral y participativo.

Al integrar conceptos teóricos, normativos y pedagógicos, este proyecto se alinea con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y del Ministerio del Medio Ambiente, fortaleciendo la capacidad de la institución para ser un agente de cambio en su comunidad y contribuir al desarrollo sostenible.

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la Institución Educativa Guillermo León Valencia, la falta de una formación ambiental adecuada se manifiesta en la apatía de los estudiantes hacia la implementación de acciones pedagógicas que fomenten el embellecimiento del centro educativo. Además, se observa una deficiencia en la conciencia ambiental, particularmente en lo relacionado con el manejo adecuado de los residuos sólidos, lo que refleja una baja percepción de pertenencia y responsabilidad hacia el entorno escolar.

El contexto ambiental global ha mostrado un notable deterioro en los últimos años debido a diversas problemáticas ambientales, muchas de las cuales son atribuibles a actividades humanas. La actividad antropogénica, incluida la urbanización descontrolada y la industrialización, ha alterado profundamente los ecosistemas, generando consecuencias como la pérdida de biodiversidad y la degradación del suelo (Sachs, 2015). De igual manera, la sobreexplotación de los recursos naturales, como la minería y la agricultura intensiva, ha exacerbado los problemas ambientales (Brown, 2017). A estos factores se suman la contaminación del aire y del agua, que afectan la salud humana y la de otras especies, y la deforestación, que reduce la capacidad de los ecosistemas para regular el clima y preservar la biodiversidad (United Nations Environment Programme, 2021).

La falta de una cultura ambiental sólida y la escasa educación en sostenibilidad contribuyen a este panorama, proyectando un futuro ecológicamente insostenible. Según el (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible., 2018), la educación ambiental es crucial para sensibilizar a las nuevas generaciones sobre la importancia de la conservación de los recursos naturales y la adopción de prácticas responsables en todos los niveles de la sociedad. Sin una formación adecuada en estos temas, se dificulta el desarrollo de una conciencia crítica que favorezca la implementación de prácticas ecológicas y de sostenibilidad tanto a nivel individual como colectivo.

Para abordar estas problemáticas, es imperativo promover en las instituciones educativas, como la Institución Educativa Guillermo León Valencia, programas que favorezcan una cultura ambiental inclusiva, que sensibilice a los estudiantes sobre la importancia de la protección del medio ambiente y el manejo adecuado de los residuos sólidos.

1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA

¿Cuáles son las estrategias más efectivas para sensibilizar y concienciar a la comunidad educativa de la Institución Educativa Guillermo León Valencia sobre la importancia de la conservación y el cuidado del medio ambiente?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Fomentar una cultura ambiental en la comunidad educativa de la Institución Educativa Guillermo León Valencia, promoviendo valores ecológicos para la conservación y embellecimiento del medio ambiente.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Sensibilizar a la comunidad educativa de la Institución Educativa Guillermo León Valencia sobre la importancia de la conservación del medio ambiente.
- ✓ Incentivar la implementación de prácticas ecológicas, como reciclaje y cuidado de áreas verdes, en la Institución Educativa Guillermo León Valencia.
- ✓ Fomentar la participación activa de estudiantes, docentes y padres de familia de la Institución Educativa Guillermo León Valencia en actividades ambientales.

1.4. JUSTIFICACIÓN

En la Institución Educativa Guillermo León Valencia, es urgente fomentar una conciencia ecológica que se integre de manera gradual, activa y funcional en el proceso educativo. Esta conciencia debe buscar un equilibrio entre los factores naturales, humanos y tecnológicos, a fin de asegurar la preservación del medio ambiente y garantizar un futuro sostenible para las nuevas generaciones (Sachs, 2015). La educación ambiental se ha convertido en un pilar fundamental para formar ciudadanos responsables y comprometidos con la protección del entorno (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible., 2018). El manejo inadecuado de los residuos sólidos representa una de las principales fuentes de contaminación en el mundo actual, afectando no solo la salud humana, sino también el equilibrio ecológico global. La acumulación de residuos sólidos está directamente relacionada con la contaminación atmosférica, la degradación del suelo y, más gravemente, con la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, lo que pone en riesgo la vida de muchas especies, incluyendo a los seres humanos (Brown, 2017). Estos problemas ambientales tienen un impacto directo en la calidad de vida de las personas, y su solución requiere de un enfoque multidimensional que involucre a todos los actores sociales, especialmente a las instituciones educativas.

Además, la falta de espacios verdes en la institución educativa genera ambientes de aprendizaje hostiles, lo que afecta el rendimiento académico de los estudiantes. Los estudios han demostrado que el acceso a áreas verdes contribuye positivamente al bienestar emocional y académico de los estudiantes, fomentando una mayor concentración y reduciendo los niveles de estrés (Kaplan, 1989). La incorporación de espacios naturales dentro del entorno escolar no solo mejora la calidad educativa, sino que también fortalece la conexión de los estudiantes con la naturaleza y promueve actitudes responsables hacia el cuidado del medio ambiente.

Por lo tanto, es fundamental que las instituciones educativas implementen estrategias pedagógicas que no solo sensibilicen a los estudiantes sobre los problemas ambientales, sino que también los involucren activamente en la resolución de estos problemas. Las estrategias deben estar alineadas con los principios del desarrollo sostenible y la educación ambiental, abordando de manera integral los desafíos que enfrenta nuestro entorno (United Nations Environment Programme, 2021). La implementación de proyectos ambientales en la institución permitirá formar personas conscientes y comprometidas con la conservación del medio ambiente, favoreciendo una comunidad educativa más responsable y comprometida con su entorno. Este proyecto busca, precisamente, fomentar en la comunidad educativa de la Institución Educativa Guillermo León Valencia una cultura de sostenibilidad y cuidado ambiental, contribuyendo al desarrollo de competencias que permitan a los estudiantes tomar decisiones informadas y responsables en su vida cotidiana y futura.

1.5. DELIMITACIONES

1.5.1. DELIMITACION ESPACIAL

La Institución Educativa Guillermo León Valencia está ubicada en el corregimiento de Barranca Lebrija y consta de varias sedes que ofrecen diferentes niveles educativos. Estas son: la Sede Principal de Bachillerato en Barranca Lebrija, que ofrece educación secundaria y media en el área de bachillerato; la Sede Principal de Primaria en Barranca Lebrija, que brinda educación básica primaria en la misma localidad; la Sede Primaria Santa Lucía, que también proporciona educación primaria en la comunidad de Santa Lucía; y la Sede Bachillerato y Primaria Campo Amalia, que atiende tanto la educación primaria como el bachillerato en la comunidad de Campo Amalia. Cada sede cumple un papel clave en el desarrollo educativo de las diferentes comunidades y contribuye al fortalecimiento de la educación en el corregimiento de Barranca Lebrija.

1.5.2 DELIMITACION CRONOLOGICA

El proyecto tendrá una duración de 4 meses, iniciando en febrero y terminado en Junio, donde se llevarán a cabo diferentes actividades ambientales previamente planificadas, contando con el apoyo de toda la comunidad educativa.

1.5.3 DELIMITACIÓN CONCEPTUAL

El proyecto se centrará en fortalecer la cultura ambiental de la comunidad educativa de la institución, a partir de la formación ambiental, por lo que se abordaran conceptos relacionados con el medio ambiente y la educación ambiental.

CAPITULO II

2. MARCO TEORICO

Después de haber realizado una revisión bibliográfica se encontraron proyectos encaminados en este mismo contexto que sirven de apoyo teórico, conceptual y práctico.

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

La Política Nacional de Educación Ambiental, en este sentido plantea además unos lineamientos básicos que orientan la comprensión del papel de cada uno de los actores responsables de la educación ambiental en el país y como desde la formación de docentes y de la evaluación procesual de las propuestas es posible generar proyectos ambientales de calidad (secretaría de educación de Bogotá D.C). Respecto al proyecto ambiental escolar y a la incorporación en los diferentes niveles del sistema educativo es muy poco lo que se ha avanzado en el país.

Acorde con esta responsabilidad las instituciones líderes en Educación Ambiental en el País han desarrollado herramientas bibliográficas y metodológicas que buscan orientar la formulación de los PRAES (proyectos ambientales escolares), en las instituciones de educación formal en el país creando un marco referencial que fortalezca conceptualmente a la comunidad educativa.

Uno de los primeros que se produjeron en torno a los proyectos de educación ambiental, fue el presentado por la Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca (CAR) Y Fundación Alma (1994), Proyectos Ambientales Escolares, Guía Metodológica. Esta guía hizo parte de un programa de capacitación de la CAR a docentes de la regional de Fusagasugá, en el diagnóstico, formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos ambientales escolares. Fue trabajada como material didáctico y contiene un marco conceptual sobre el modelo propuesto desde la guía, permitiendo al docente conocer los principios, metas y objetivos de la Educación Ambiental, la importancia de incorporar lo ambiental al currículum, su fundamentación, y “los elementos que se deben tener en cuenta para que el aprendizaje sea significativo y el alumno construya su propio proceso de conocimiento sobre el ambiente.” (CAR Y FUNDACION ALMA, 1994).

En el año 2008 se llevó a cabo el concurso Ecológico Departamental José Joaquín Sanabria Cabrera, quien, en esa oportunidad, premió las cuatro mejores iniciativas de Proyectos Ambientales Escolares (PRAES). Con el proyecto “Reproducción de Toches en Cautiverio” la Institución Educativa San Miguel Arcángel de Neiva logró el primer puesto en la categoría A, mientras que la Cooperativa Especializada de Educación de Garzón con el proyecto “Mitbot: parque mitológico y jardín botánico” logró el segundo lugar en esta categoría que premia los mejores PRAES con una trayectoria superior a dos años (Asocar, 2008).

Otra de las instituciones más sobresaliente en este tema es San José del Pino en donde los estudiantes están acostumbrados a que **sus clases sean a campo abierto**. Es usual que en esta institución los niños de preescolar, por ejemplo, realicen trabajos como **la separación de desechos orgánicos e inorgánicos** para llevar a los “lombrisarios” y que los más grandes colaboren en tareas como **la producción de abono** (Asocar, 2008).

Tales labores hacen parte del **Proyecto ambiental implementado por esta institución** en 1996. Esta institución está ubicada en el **municipio de Mutiscua, San Agustín, Norte de Santander**. “Se trata de una **formación integral** a través de la realización de un **plan productivo** que abarca desde el **componente humano** hasta el uso adecuado de los recursos”, explica Evelia Gamboa docente y

dinamizadora de la iniciativa. San José del Pino fue considerado uno de los **mejores proyectos ambientales escolares** según el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente (Colombia aprende, 2004)

El municipio de Valledupar llevo a cabo Programas en relación con el Medio Ambiente.

El objetivo general de la política ambiental es restaurar y conservar áreas prioritarias en las eco regiones estratégicas y diseñar instrumentos y mecanismos que garanticen un equilibrio entre la oferta y la demanda de los recursos ambientales de la Nación, fomentando el desarrollo regional sostenible, se estructura en un Proyecto Colectivo Ambiental, el cual se desarrolló a través de tres objetivos, que se materializan en siete programas. Los objetivos específicos son:

- Conservar y restaurar áreas prioritarias en las eco regiones estratégicas (Agua, Biodiversidad y bosques).
- Dinamizar el desarrollo urbano y regional sostenible (Calidad de vida urbana y Sostenibilidad de los procesos productivos endógenos).

El Proyecto Colectivo Ambiental está estructurado con base en siete programas centrales. La interdependencia entre todos estos programas define una orientación general de política, consistente en el manejo sistémico y concertado del conjunto de acciones del Proyecto Colectivo Ambiental.

Programa Agua. El agua, Programa Producción más Limpia, Programa Mercados Verdes entre otros para la calidad y preservación del medio ambiente y de la población en el municipio.

En el 2014 Como parte de un convenio interinstitucional, Corpocesar y la Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta dieron inicio a un proyecto de reciclaje selectivo en la fuente y aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos generados en el centro de Valledupar.

La iniciativa que se desarrollará con la Cooperativa Coorenacer, busca Implementar un proceso de reciclaje selectivo en la fuente y la adquisición de maquinaria para proporcionar valor agregado a los residuos sólidos urbanos generados en el sector comercial localizado en el centro de Valledupar. A través del proyecto se brindará un proceso de capacitación en el reciclaje selectivo en la fuente a los comerciantes del centro de Valledupar, con el propósito de disminuir el volumen de basura que se destina al basurero municipal.

2.2 BASES TEORICAS

Los PRAE son proyectos pedagógicos que promueven el análisis y la comprensión de los problemas y las potencialidades ambientales locales, regionales y nacionales, y generan espacios de participación para implementar soluciones acordes con las dinámicas naturales y socioculturales. La óptica de su quehacer es la formación desde una concepción de desarrollo sostenible, entendido como el aprovechamiento de los recursos en el presente, sin desmedro de su utilización por las generaciones futuras, con referentes espacio-temporales y sobre la base del respeto a la diversidad y a la autonomía y que contempla no sólo aspectos

económicos sino sociales, culturales, políticos, éticos y estéticos en pro de una gestión sostenible del entorno (ministerio de educación nacional, 2005).

Según torres (2011), El Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) es considerado como eje primordial de la actividad escolar para construir conciencia ambiental, él da una oportunidad de cambiar la visión cómoda de ver la ecología simplemente como una rama de la biología, y proporciona la oportunidad de ir cambiando modelos tradicionales, invitando a los estudiantes a solicitar espacios y tiempos para trabajar en la búsqueda de soluciones ambientales para la institución y el entorno escolar, procurando el desarrollo de valores que garanticen el bienestar y la posibilidad de sobrevivir como especie humana.

En la institución, la educación ambiental para el desarrollo sostenible promueve una dinámica a partir de proyectos, en los que la participación y la gestión permiten a los alumnos desarrollar conocimientos, valores y actitudes acordes con las necesidades de su comunidad. La inclusión de la dimensión ambiental en el PEI, mediante los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), da la posibilidad de integrar las diversas áreas del conocimiento, disciplinas y saberes para la solución de problemas de manera interdisciplinar, y propicia la formación en el conocimiento y comprensión de la ciencia, la técnica y la tecnología, desde un marco social (ministerio de educación nacional, 2005).

El papel del Docente consiste en acompañar a los alumnos en sus procesos de construcción del conocimiento, de reconocimiento de sí mismos, de los demás y de su entorno, para la apropiación de saberes significativos, natural, social y culturalmente, y para la toma de decisiones; igualmente, apoyar a la comunidad en la comprensión de la problemática ambiental y toma consciente y responsable de decisiones para el manejo sostenible del ambiente (ministerio de educación nacional, 2005).

2.2.1 VALORES ECOLÓGICOS

Desde los años setenta la actitud de los que trabajan para mejorar las relaciones entre el individuo y su entorno ha ido madurando y los resultados de su labor se hicieron patentes en una mayor concienciación por parte de personas y gobiernos con respecto al medio ambiente. Mucha gente preocupada por los desequilibrios ecológicos, provocados por el hombre optó por llorar menos por los errores del pasado y pensar más en los factores que los habían producido, sin embargo, es cada vez más evidente que los problemas ambientales actuales son meros síntomas de una crisis mucho más profunda. Caduto (1993)

Los valores ecológicos están fundados en el pensamiento ambientalista y conservacionista, el cual coloca al cuidado y protección de los recursos del planeta, en primer lugar, antes que el progreso mismo; esto significa que cualquier práctica comercial, de la índole que sea, deberá acatar los reglamentos y recomendaciones que los estudios de impacto ambiental indiquen. México en ese sentido se encuentra

en una etapa de transición, en donde más y más empresarios toman conciencia de los impactos ecológicos que provocan sus industrias y hacen el cambio. Caduto (1993)

2.3 BASES LEGALES

A partir del decreto 1743 de 1994 aparece en el contexto nacional, los Proyectos Ambientales Escolares PRAES, que son propuestos por el Ministerio de Educación Nacional, como la herramienta didáctica para integrar la formación ambiental a los currículos de educación formal e informal en el país; la formulación de los PRAES en las instituciones educativas permite que estas sean partícipes en la resolución de problemas ambientales del contexto en el que se desarrollan, desde la formación de personas críticas y participativas en cuanto al ambiente a partir del dialogo de saberes y la integración curricular (secretaria de educación de Bogotá D.C)

DECRETO 1743 DE 1994

(Agosto 3)

Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

El presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el artículo 189 ordinal 11 de la Constitución Política, y CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 entrega una función conjunta a los Ministerios del Medio Ambiente y de Educación Nacional, en lo relativo al desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de educación ambiental que hacen parte del servicio público educativo;

Que el artículo 5 de la Ley 115 de 1994, se consagra como uno de los fines de la educación, la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación, y Que de acuerdo con lo dispuesto en la misma Ley 115 de 1994, la estructura del servicio público educativo está organizada para formar al educando en la protección, preservación y aprovechamiento de las condiciones humanas y del ambiente.

DECRETO

CAPÍTULO I

Artículo 1º.- Institucionalización. A partir del mes de enero de 1995, de acuerdo con los lineamientos curriculares que defina el Ministerio de Educación Nacional y atendiendo la Política Nacional de Educación Ambiental, todos los establecimientos

de educación formal del país, tanto oficiales como privados, en sus distintos niveles de preescolar, básica y media, incluirán dentro de sus proyectos educativos institucionales, proyectos ambientales escolares, en el marco de diagnósticos ambientales, locales, regionales y/o nacionales, con miras a coadyuvar a la resolución de problemas ambientales específicos.

Artículo 2º.- Principios rectores. La educación ambiental deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, de interdisciplinar y participación y formación para la democracia, la gestión y la resolución de problemas. Debe estar presente en todos los componentes del currículo.

Artículo 3º.- Responsabilidad de la comunidad educativa. Los estudiantes, los padres de familia, los docentes y la comunidad educativa en general, tienen una responsabilidad compartida en el diseño y desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar. Esta responsabilidad se ejercerá a través de los distintos órganos del Gobierno Escolar.

CAPÍTULO II

Instrumentos para el desarrollo del proyecto ambiental escolar

Artículo 4º.- Asesoría y apoyo institucional. Mediante directivas u otros actos administrativos semejantes, el Ministerio de Educación Nacional conjuntamente con el Ministerio del Medio Ambiente, definirán las orientaciones para que las secretarías de educación de las entidades territoriales, presten asesoría y den el apoyo necesario en la coordinación y control de ejecución de los proyectos ambientales escolares en los establecimientos educativos de su jurisdicción y en la organización de los equipos de trabajo para tales efectos.

Artículo 5º.- Formación de docentes. Los Ministerios de Educación Nacional y del Medio Ambiente, conjuntamente con las secretarías de educación de las entidades territoriales, asesorarán el diseño y la ejecución de planes y programas de formación continuada de docentes en servicios y demás agentes formadores para el adecuado desarrollo de los proyectos ambientales escolares.

Artículo 6º.- Evaluación permanente. La evaluación de los proyectos ambientales escolares se efectuará periódicamente, por lo menos una vez al año, por los consejos directivos de los establecimientos educativos y por las respectivas secretarías de educación, con la participación de la comunidad educativa y las organizaciones e instituciones vinculadas al proyecto, según los criterios elaborados por el Ministerio de Educación Nacional y del Medio Ambiente, a través de las directivas y mediante el Sistema Nacional de Evaluación.

Artículo 7º.- Servicio social obligatorio. Los alumnos de educación media de los establecimientos de educación formal, estatales y privados, podrán prestar el servicio social obligatorio previsto en los artículos 66 y 97 de la Ley 115 de 1994, en educación ambiental participando directamente en los proyectos ambientales escolares, apoyando la formación o consolidación de grupos ecológicos escolares para la resolución de problemas ambientales específicos o participando en

actividades comunitarias de educación ecológica o ambiental. Ver Artículo 39 Decreto Nacional 1860 de 1994.

Artículo 8º.- Servicio militar obligatorio en educación ambiental. Según lo dispone el artículo 102 de la Ley 99 de 1993, un 20% de los bachilleres seleccionados para prestar el servicio militar obligatorio, deberán hacerlo en servicio ambiental.

El presidente de la República, CÉSAR GAVIRIA TRUJILLO. Ministra de Educación Nacional, MARUJA PACHÓN DE VILLAMIZAR. El Ministro del Medio Ambiente, MANUEL RODRÍGUEZ BECERRA. El Ministro de Defensa, RAFAEL PARDO RUEDA.

NOTA: El presente Decreto aparece publicado en el Diario Oficial No. 41476.

Resolución 2309 de 1986

Define los residuos especiales, los criterios de identificación, tratamiento y registro.

Documentos CONPES 2750 DE 1994.

CAPITULO III

3. MARCO METODOLOGICO

3.1 METODOLOGIA

La presente es una investigación –acción; el cual permite la participación de sus miembros.

Es necesario tener en cuenta el tipo de investigación ya que cada uno de esto tiene una estrategia diferente para el tratamiento metodológico.

Este diseño busca abordar a profundidad, experiencias, interacciones, creencias, y pensamientos presentes en una situación específica como la estudiada, expresada por los actores involucrados.

Para el desarrollo del siguiente proyecto se realizarán una serie de actividades distribuidas en la siguiente manera.

DISEÑO

Este diseño permite un análisis valorativo de la situación, buscando hacer una exploración integral de las características globales del problema, con el fin de

examinar, describirlas, y comprenderlas de manera inductiva, es decir, del conocimiento que tienen las diferentes personas involucradas en el proyecto.

INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

Para la realización de este trabajo utilizaremos el método de observación directa, charlas, talleres, exposiciones, ornatos, preguntas cerradas y visitas a lugares relacionados con el proyecto de investigación.

3.2. LA OBSERVACIÓN

Como técnica de investigación, la observación tiene amplia aceptación científica. Los sociólogos, sicólogos e ingenieros industriales utilizan extensamente ésta técnica con el fin de estudiar a las personas en sus actividades de grupo y como miembros de la organización. El propósito de la organización es múltiple: permite al analista determinar que se está haciendo, como se está haciendo, quien lo hace, cuando se lleva a cabo, cuánto tiempo toma, dónde se hace y por qué se hace.

3.2 TIPOS DE OBSERVACIÓN

El analista de sistemas puede observar de tres maneras básicas. Primero, puede observar a una persona o actitud sin que el observado se dé cuenta y su interacción por aparte del propio analista. Quizá esta alternativa tenga poca importancia para el análisis de sistemas, puesto que resulta casi imposible reunir Las condiciones necesarias. Segundo, el analista puede observar una operación sin intervenir para nada, pero estando la persona observada enteramente consciente de la observación. Por último, puede observar y a la vez estar en contacto con las personas observadas. La interacción puede consistir simplemente en preguntar respecto a una tarea específica, pedir una explicación, etc.

3.4 PREPARACIÓN PARA LA OBSERVACIÓN

1. Determinar y definir aquella que va a observarse.
2. Estimular el tiempo necesario de observación.
3. Obtener la autorización de la gerencia para llevar a cabo la observación.
4. Explicar a las personas que van a ser observadas lo que se va a hacer y las razones para ello.

3.5 CONDUCCIÓN DE LA OBSERVACIÓN

1. Familiarizarse con los componentes físicos del área inmediata de observación.
2. Mientras se observa, medir el tiempo en forma periódica.

3. Anotar lo que se observa lo más específicamente posible, evitando las generalidades y las descripciones vagas.
4. Si se está en contacto con las personas observadas, es necesario abstenerse de hacer comentarios cualitativos o que impliquen un juicio de valores.
5. Observar las reglas de cortesía y seguridad.

3.6 TIPOS DE INVESTIGACION

Si entendemos EL AMBIENTE como un sistema dinámico definido por las interacciones físicas, biológicas, sociales y culturales, percibidas o no, entre los seres humanos y los demás seres vivos y todos los elementos del medio en el cual se desenvuelven, bien que estos elementos sean de carácter natural o sean transformados o creados por el hombre (MAVDT-MEN, 2002).

Entenderemos que la investigación desarrollada desde el PRAE no solo propenderá a la comprensión de factores de un ecosistema para explicar su constitución o dinámica, sino para generar procesos de transformación o lo que es lo mismo, la transformación de las problemáticas ambientales en oportunidades de mejoramiento en relación con la calidad de vida. (MEN, 2010).

El PRAE, como un proyecto de investigación convoca a la Comunidad Educativa, a constituirse en un grupo de trabajo caracterizado por asumir el liderazgo en la solución de sus propias problemáticas contextuales, es decir la Comunidad se asume como protagonista en la caracterización de las potencialidades de su localidad y de reconocer las causas de los problemas que aquejan su bienestar. MEN (2010).

Entendiendo el PRAE como una investigación que se compone de la intervención de la comunidad y que promueve acciones concretas, el tipo de investigación del presente proyecto es ACCION- PARTICIPACION, dado que los planteamientos de este tipo de investigación se constituyen en pistas para el desarrollo del PRAE y posibilita a los miembros del comité ambiental escolar y demás participantes adaptarlo a sus particularidades.

En el marco anterior es importante reconocer los planteamientos que acerca de la Investigación Acción Participación, se han consolidado, El término de «investigación-acción» proviene de Kurt Lewin y fue utilizado por primera vez en 1944, describía una forma de investigación que podía ligar el enfoque experimental de la ciencia social con programas de acción social que respondieran a los problemas sociales principales de entonces. Mediante la investigación-acción, Lewin argumentaba que se podían lograr en forma simultánea avances teóricos y cambios sociales. La investigación acción para Lewin consistía en análisis, recolección de información, conceptualización, planeación, ejecución y evaluación, pasos que luego se repetían. MEN (2010).

“La metodología IAP (investigación acción participación) es integrante, es decir, no es solamente un método de investigación, ni solamente una forma de llegar a los grupos de base, a los adultos, ni tampoco solamente una forma de acción política. Es una forma de combinación de esas tres formas de procedimiento. La IAP es una metodología de vida y de trabajo productivos que exige la combinación de diferentes perspectivas sobre la ciencia y la acción política, que trata de acomodarlas para llegar a determinadas metas y producir determinados efectos de transformación de la sociedad.

5. CRONOGRAMA

Actividad Descripción de la actividad Áreas involucradas Cómo se integran las áreas Fecha

Campaña de sensibilización sobre el ahorro de agua y energía (con el Día de la Tierra y el Día del Agua)	Los estudiantes investigarán sobre la importancia del ahorro de agua y energía y crearán campañas visuales y digitales para sensibilizar a la comunidad educativa sobre estos temas.	Ciencias Naturales, Ética y Valores, inglés, Informática	Ciencias Naturales: Los estudiantes investigan sobre el impacto ambiental del consumo de agua y energía. Ética y Valores: Reflexionan sobre la responsabilidad en el uso de recursos. Inglés: Redactan y presentan campañas de concientización en inglés, utilizando vocabulario relacionado con el medio ambiente, a través de posters (Cartillas) o infografías digitales (en plataformas como Canva, Piktochart, etc.). Informática: Los estudiantes crean un video en español sobre la importancia del ahorro de agua y energía utilizando herramientas digitales como WeVideo, Adobe Spark o iMovie.	22 de marzo
Reciclaje creativo y emprendimiento escolar	Los estudiantes recolectarán materiales reciclables en casa y los transformarán en productos útiles o decorativos. Se les enseñará a registrar y contabilizar los materiales reciclados.	Matemáticas, Ciencias Sociales, Inglés, Informática, Ética y Valores	Matemáticas: Calculan la cantidad de materiales reciclados, hacen estimaciones y registros. Ciencias Sociales: Reflexionan sobre la importancia del reciclaje en la comunidad y su impacto social. Inglés: Preparan una presentación en español sobre el proceso de	5 de junio

	Culminando con el reinado ecológico el 5 de junio .		reciclaje, pero todos los materiales visuales (poster, infografía, presentación) los diseñan digitalmente en inglés. Informática: Los estudiantes crean videos en español sobre el proceso de reciclaje y los efectos positivos del reciclaje en el medio ambiente, utilizando herramientas digitales para producir y editar el video. Ética y Valores: Reflexionan sobre el impacto de sus acciones en el medio ambiente y en la sociedad.	
--	--	--	---	--

5.1 RECURSOS DEL MEDIO

Humanos (estudiante, docente y padres de familia)
 Digitales (medios visuales y auditivos, copias, laminas etc.)
 Entorno físico (escuela,)

5.2 EVALUACION

Para la evaluación del proyecto transversal de educación del medio ambiente Se utilizarán herramientas las actas de las actividades y las evidencias. Así como la rúbrica de evaluación

5.2.1 VALORO MIS CONOCIMIENTOS

INDICADOR DE VALORACION	SI	NO	NINGUNA
Que impacto generó el proyecto transversal del medio ambiente en la institución educativa Guillermo León Valencia Barranca Lebrija Y sus sedes.			
Participaron todos los docentes de la institución en el desarrollo del proyecto.			

6. REFERENCIAS

- Brown, L. R. (2017). *The Great Transition: Shifting from Fossil Fuels to Solar and Wind Energy*. Obtenido de <https://www.norton.com/books/The-Great-Transition/>
- Kaplan, R. &. (1989). *The Experience of Nature: A Psychological Perspective*. Cambridge University Press. Obtenido de <https://www.cambridge.org/core/books/experience-of-nature/3B81309C5E70D1AB17E9F5A4A50074C2>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2018). *Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se establece el Sistema Nacional Ambiental SINA*. Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/>
- Ministerio de Educación Nacional. . (1994). *Decreto 1743 de 1994: Por el cual se reglamenta el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE)*. Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-85130_decreto1743.pdf
- Sachs, J. D. (2015). *The Age of Sustainable Development*. Obtenido de <https://www.amazon.com/The-Age-Sustainable-Development-Sachs/dp/023116098X>
- United Nations Environment Programme. (2021). *Global Environmental Outlook 6: Healthy Planet, Healthy People*. UNEP. Obtenido de <https://www.unep.org/resources/global-environment-outlook-6>
- United Nations Environment Programme. (2021). *Global Environmental Outlook 6: Healthy Planet, Healthy People*. UNEP. Obtenido de <https://www.unep.org/resources/global-environment-outlook-6>